I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Cultura, Turismo y Deporte

12 *RESOLUCIÓN 62/2026, de 3 de julio, del Director General de Deportes, por la que se publica en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID la relación de los beneficiarios de las subvenciones concedidas por la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, a instancia de la Dirección General de Deportes, durante el periodo comprendido desde el 1 de abril hasta el 30 de junio de 2026, con expresión de cantidad concedida y finalidad o finalidades de la subvención.*

El artículo 7.4 de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de subvenciones de la Comunidad de Madrid, establece que las entidades concedentes publicarán trimestralmente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID las subvenciones concedidas en cada período, con expresión de la entidad beneficiaria, cantidad concedida y finalidad o finalidades de la subvención.

Procede, por lo tanto, publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, las subvenciones concedidas durante el período de concesión que comprende desde el 1 de abril hasta el 30 de junio de 2026.

En su virtud, de acuerdo con la normativa citada,

RESUELVO

Publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID la relación de órdenes en las que se incluyen los beneficiarios y cuantías de las subvenciones concedidas por la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, a instancia de la Dirección General de Deportes, durante el período comprendido desde el 1 de abril hasta el 30 de junio de 2026 con expresión de cantidad concedida y finalidad o finalidades de la subvención:

Subvenciones nominativas previstas en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2026, aprobados por la Ley 6/2025, de 23 de diciembre.

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	IMPORTE CONCEDIDO	FECHA ABONO
UNIÓN DE FEDERACIONES DEPORTIVAS MADRILEÑAS	68.266,00 €	12/05/2026

El importe de esta subvención se destina a sufragar la realización de programas de formación para garantizar la adecuación de todas las formaciones de técnicos deportivos a las necesidades propias de cada deporte, así como otras acciones de formación de interés común a las federaciones deportivas madrileñas, la provisión de servicios a las federaciones deportivas madrileñas, la colaboración con las instituciones y organismos en el desarrollo y mejora del deporte federado madrileño, la atención de sus propios gastos de funcionamiento, así como el desarrollo de jornadas formativas y de divulgación dirigidas a las federaciones deportivas madrileñas en materia jurídica, contable y de transparencia y gobernanza, además de los gastos necesarios para el desarrollo de las mismas.

Orden 581/2026, de 7 de abril, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, por la que se modifica la Orden 1877/2025, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, por la que se conceden subvenciones destinadas a clubes deportivos madrileños por la participación de sus equipos en las máximas categorías y niveles de competiciones oficiales de ámbito nacional o internacional, de carácter no profesional para el año 2025.

NOMBRE DEL CLUB/EQUIPO	CATEGORÍA	MODALIDAD/ESPECIALIDAD	IMPORTE	FECHA ABONO
CLUB VOLEIBOL, GIMNASIA Y OTRAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS MAJADAHONDA	LIGA NACIONAL FEMENINA	VOLEIBOL -PLAYA	1.888,25 €	28/04/2026
CE ETSIT	ETSIT RECURVO HOMBRES	TIRCO CON ARCO/ARCO RECURVO HOMBRES	5.815,81 €	28/04/2026

BOCM-20260713-12

Orden 2709/2025, de 19 de noviembre, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, por la que se conceden subvenciones a los Ayuntamientos de municipios de la Comunidad de Madrid de 2.500 a 20.000 habitantes, para la mejora de la seguridad y mantenimiento de las instalaciones deportivas municipales para el año 2025.

MUNICIPIO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	FECHA ABONO
TORREJÓN DE LA CALZADA	21.600,00 €	13/04/2026
GUADALIX DE LA SIERRA	7.062,29 €	13/04/2026
SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS	21.596,28 €	13/04/2026

Orden 1110/2026, de 9 de junio, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, por la que se estima el recurso de reposición interpuesto por D. Juan José Suárez del Pozo, en calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Piñuécar-Gandullas, contra la Orden 3164/2025, de 26 de diciembre, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, por la que se revocan o minoran determinadas subvenciones concedidas mediante la Orden 2467/2025, de 17 de octubre, a los Ayuntamientos de municipios de la Comunidad de Madrid de menos de 2.500 habitantes, para la mejora de la seguridad, accesibilidad y mantenimiento de las instalaciones deportivas municipales para el año 2025.

MUNICIPIO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	FECHA ABONO
PIÑUÉCAR-GANDULLAS	13.940,79 €	23/06/2026

En Madrid, a 3 de julio de 2026.—El Director General de Deportes, Alberto Tomé González.

(03/11.230/26)

BOCM-20260713-12